

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 166 Fecha: 25/10/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103004 2019 00036	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	VEGA ENERGY S A S	Auto agrega memorial Requiere Nuevamente	24/10/2023	
170013103004 2020 00022	Concordato	JOSE ANTONIO - BOTERO ALZATE	SD	Auto de trámite SE CORRE TRASLADO DE INVENTARIC DE BIENES	24/10/2023	
170013103004 2022 00211	Ejecutivo Singular	GERMAN - PEREZ CARDENAS	FELIPE - GOMEZ ROBLEDO	Auto decreta medida cautelar Remanentes	24/10/2023	
170013103004 2022 00254	Verbal (Oralidad)	WILLIAM - ALVAREZ ECHAVARRIA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Auto tiene por contestada demanda por Llamada en Garantía y corre traslado excepciones	24/10/2023	
170013103004 2023 00116	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	N.N	Auto aprueba liquidación de costas	24/10/2023	
170013103004 2023 00227	Verbal (Oralidad)	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES LA VEGA	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A	Auto tiene por notificado por conducta Tiene por contestada demanda Reconoce conflicto de personeria	24/10/2023	
170013103004 2023 00270	Divisorios	MARTHA LUCIA - ALVARAN VILLEGAS	ADIELA - ALVARAN VILLEGAS	Auto rechaza demanda	24/10/2023	
170013103004 2023 00309	Verbal (Oralidad)	BANCOLOMBIA S.A.	ANDRES FELIPE - MOSQUERA TRUJILLO	Auto inadmite demanda	24/10/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/10/2023 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Gloria Patricia Escobar Ramirez

GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMIREZ
SECRETARIO

Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **644968ecf72ea302f6dbbf9a30d765781bb153713d525b41645523d16ee0b64b**

Documento generado en 24/10/2023 05:07:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>